



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de diciembre de 2021.

IV.- Asuntos en cartera:



a) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto para extinguir y liquidar la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;



b) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley que regula las Casas de Empeño del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;



c) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la Fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín;



d) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de asesores municipales, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y



e) Distribución de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 01 de diciembre del año en curso, y ponerla a discusión en este momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, al no haber objeción alguna, dicha acta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto para extinguir y liquidar la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica solicitada previamente.

En el uso de la voz, la Diputada Presidenta presentó por escrito una propuesta de adición de un artículo transitorio, a la cual dio lectura, con el fin de que sea considerada en la elaboración del proyecto de dictamen de la iniciativa en comento. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya copias de dicha propuesta a los diputados integrantes de esta Comisión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

La Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura presentó por escrito una serie de consideraciones a tomar en cuenta en la elaboración del dictamen correspondiente, a las cuales dio lectura. En el mismo tenor, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya copia de dicho escrito a las y los diputados.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Ley que regula las Casas de Empeño del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo requeridos previamente.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que elabore el proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado, analizado y sometido a votación en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 30 y 55 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y se adiciona la Fracción XIV del Artículo 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, los cuales serán puestos a su disposición en una sesión posterior.

Pasando al inciso d), la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de asesores municipales.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda expuso que la iniciativa en cuestión busca establecer un marco normativo que regule de manera más estricta la asesoría que brindan profesionales a los distintos Cabildos del Estado, toda vez que se han tenido ejemplos que reflejan el desconocimiento de parte de los asesores del marco normativo. Asimismo, exhortó a los diputados a enriquecer dicha iniciativa.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, los cuales serán puestos a su disposición en una sesión subsecuente.

Continuando con el inciso e) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, del Reglamento de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, a fin de que sean presentados en una siguiente sesión.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



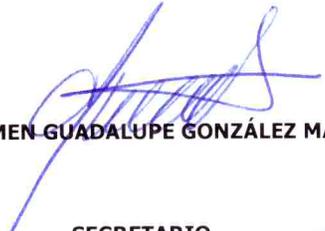
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

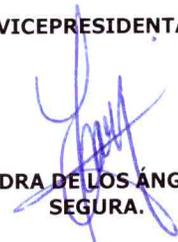
No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con diez minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADOS ASISTENTES:

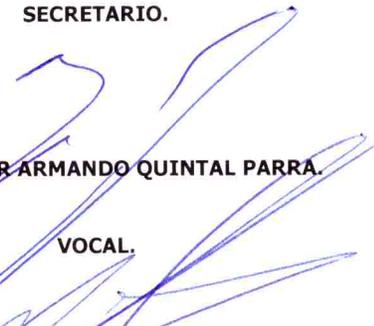
PRESIDENTA.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.


DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.

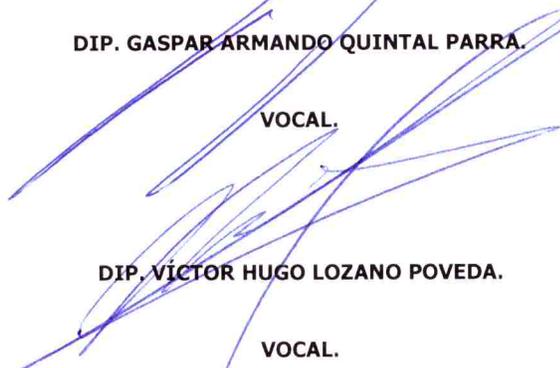
SECRETARIO.


DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

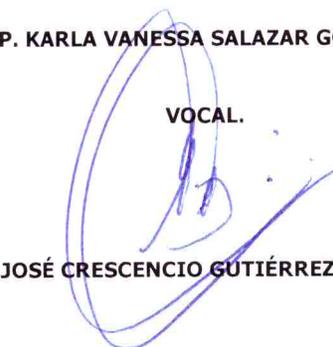
SECRETARIO.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.


DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

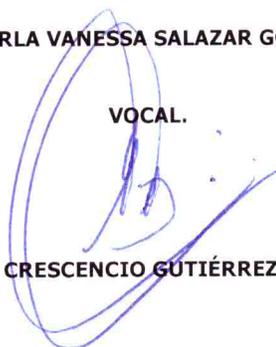
VOCAL.


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

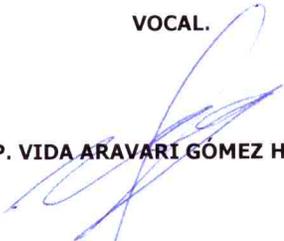
VOCAL.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.


DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.


DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.